

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 456-2020

Guatemala, 19 de noviembre de 2020

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, asimismo para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO

Que por medio de Acuerdo Ministerial número 666-2018, de fecha 28 de diciembre de 2018 fueron aprobadas las actualizaciones del Manual de Organización y Funciones y Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de las dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas que se indican en el mismo, incluyendo la Dirección de Recursos Humanos, estableciendo en el artículo 5 de dicho Acuerdo Ministerial, que la Autoridad Administrativa Superior de cada Dependencia podrá proponer las actualizaciones y/o modificaciones a los manuales, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobados por el Despacho Ministerial.

CONSIDERANDO

Que dentro de la dinámica de actualización y modernización de la Dirección de Recursos Humanos, ésta realiza la revisión constante de sus procedimientos administrativos y operativos, para facilitar, agilizar y transparentar la gestión pública; en virtud de lo cual dicha dependencia estableció la necesidad de eliminar y modificar procedimientos que forman parte de su Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, según se establece en este instrumento, principalmente para actualizar actividades, responsabilidades, normativa y disposiciones internas en el marco de la regulación en materia de recursos humanos y el fortalecimiento de los controles administrativos; asimismo, se incluye la estandarización del nombre del Sistema Guatenóminas en los procedimientos del proceso de Gestión de Nóminas y la incorporación de lineamientos de la Oficina Nacional de Servicio Civil para los procesos de convocatoria y reclutamiento de personal; por lo que deviene procedente emitir la disposición que aprueba la eliminación y modificación de los procedimientos, que actualiza el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22, 27 literales a), f) y m), y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; artículo 130 del Acuerdo Gubernativo 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial número 321-2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial número 666-2018, de fecha 28 de diciembre de 2018.



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Aprobar la modificación de los procedimientos que se detallan a continuación, los cuales a partir de la emisión del presente Acuerdo Ministerial se realizarán conforme a la descripción detallada en el documento anexo, que pasará a formar parte del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos y consecuentemente se actualiza la versión aprobada de dicho manual.

Procedimiento	Versión
Procedimiento de Emisión de Gafetes	03
Reasignación de Puestos o Modificación de Jornada de Trabajo	03
Traslado Presupuestario	04
Confirmación en el Cargo o Declaración como Empleado Regular	05
Gestión de Asignación o Modificación de Complemento Personal al Salario	03
Elaboración o Actualización de Manuales de Descripción de Puestos de las dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas	03
Liquidación de Nómina del Renglón 011-022	04
Proyección del Gasto de Nómina	04
Formulación Presupuestaria de Nómina de Renglones 011, 021 y 022	04
Administración y Liquidación de Tiempo Extraordinario	05
Descuentos Judiciales	05
Reintegro de Salarios	04
Gestión del Pago de Prestaciones Laborales	05
Liquidación de Nómina del Renglón 029	05
Bloqueo Temporal y Desbloqueo de Sueldo por Abandono de Labores	04
Asignación de Bonificación Profesional	02
Análisis, Resolución y Gestión de Solicitudes de Licencias con o sin goce de Salario de los Colaboradores del Ministerio de Finanzas Públicas	03
Administración de Seguros	05
Procedimiento de Convocatoria Externa	07
Procedimiento de Convocatoria Interna	09
Contratación de Personal por Contrato con Cargo al Renglón 021 y 022	06
Contrataciones y Ascensos para Personal Permanente con Cargo al Renglón 011	07
Reclutamiento Externo con Cargo al Renglón Presupuestario 021	05

**Artículo 2.** Aprobar la eliminación del procedimiento "Gestión de Licencias" del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos.

**Artículo 3.** Se instruye a la Autoridad Administrativa Superior de la Dirección de Recursos Humanos, en su calidad de responsable del contenido, revisión y actualización de su Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, llevar a cabo la socialización respectiva e implementación de los procedimientos aprobados por medio de este Acuerdo Ministerial.

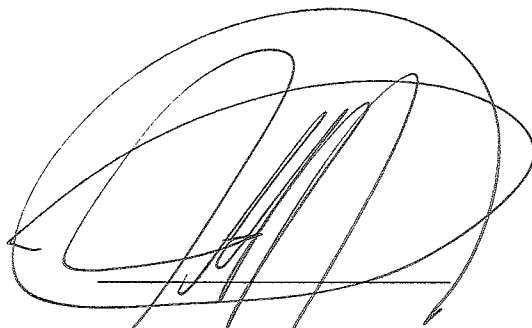


MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

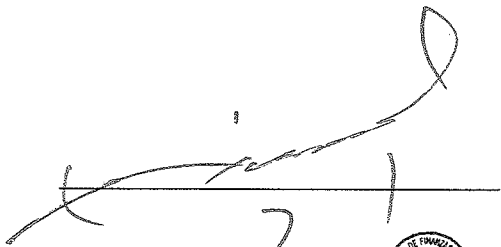
**Artículo 4.** La Autoridad Administrativa Superior de la Dirección de Recursos Humanos podrá proponer las actualizaciones y/o modificaciones a los procedimientos contenidos en su Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobados por el Despacho Ministerial.

**Artículo 5.** El presente Acuerdo Ministerial surte efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE



Alvaro González Ricci  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Kildare Enriquez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



AGR/KSE/CADQ/paf

